



REPÚBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY
CÁMARA DE SENADORES
SECRETARÍA

Carpeta N° 801 de 2017

Repartido N° 468

Julio de 2017

JUAN PEDRO TAPIÉ PIÑEYRO

Designación a un tramo de la Ruta Nacional N° 63

- Proyecto de ley aprobado por la Cámara de Representantes
- Informe de la Comisión de Constitución, Códigos, Legislación General y Administración de la Cámara de Representantes



C/981/2016

Nº 328

*La Cámara de
Representantes de la República
Oriental del Uruguay, en sesión de
hoy, ha sancionado el siguiente
Proyecto de Ley*

Artículo único.- Designase "Juan Pedro Tapié Piñeyro" el tramo de la Ruta Nacional Nº 63, comprendido entre la Ruta Nacional Nº 5 General Fructuoso Rivera y el acceso a la planta urbana de San Ramón, departamento de Canelones.

Sala de Sesiones de la Cámara de Representantes, en Montevideo, a 9 de mayo de 2017.


VIRGINIA ORTIZ
Secretaria


JOSÉ CARLOS MAHÍA
Presidente

COMISIÓN DE CONSTITUCIÓN, CÓDIGOS,
LEGISLACIÓN GENERAL Y ADMINISTRACIÓN

I N F O R M E

Señores Representantes:

La Comisión de Constitución, Códigos, Legislación General y Administración por unanimidad, recomienda al Cuerpo, la aprobación de este proyecto de ley que tiene el propósito de categorizar como ciudad al municipio de Nicolich.

Juan Pedro Tapié Piñeyro, nació el 12 de junio de 1879, en San Ramón, Canelones. Hijo de Carmen Piñeyro y Juan María Tapié, crece en un entorno muy humilde lo que hace que, apenas salido de la escuela primaria rural a la que concurrió, deba buscar trabajo fuera de su San Ramón natal. Llega así a Montevideo, donde comienza a trabajar como mandadero en la juguetería del London-París. Quizás entonces, nunca imaginó, que con su esfuerzo y dedicación, llegaría a ser gerente general de la empresa, y luego socio.

Pero no es su carrera comercial y gerencial lo que hace que Tapié sea reconocido como una figura destacada de nuestra sociedad, sino que fue su profunda vocación y preocupación por la enseñanza de niños y jóvenes, lo que motiva a promover este reconocimiento que estamos aquí fundamentando hoy.

En el año 1939, surge a nivel nacional, una campaña iniciada por el entonces Director de Enseñanza Primaria y Normal, Profesor Oscar Maggiolo, que intenta desarrollar la Educación Pública, a través de soluciones inmediatas: "MÁS MAESTROS, MÁS MATERIAL DE ENSEÑANZA, MÁS EDIFICIOS Y MÁS RECURSOS PARA ALIMENTAR A LOS NIÑOS MAL NUTRIDOS". Estas palabras, sin duda, ponen de manifiesto en forma clara y evidente, las precarias condiciones materiales en que desarrollaba su labor la Escuela Pública en el Uruguay.

Esta campaña encontró también un inesperado eco en los distintos sectores de la opinión pública. Es por eso que podemos afirmar –sin temor a equivocarnos– que ese fue el momento donde se inicia la magnífica obra educativa de Juan Pedro Tapié.

Este compatriota, en generoso gesto, entrega al Estado, un grandioso y moderno establecimiento educacional, (la Escuela N° 141) dotado de todo lo necesario para su completo e inmediato funcionamiento, en su villa natal, San Ramón en Canelones. Pero Tapié consideró que su obra no estaría completa, si no se proporcionaba junto con el local escolar, los elementos imprescindibles que la tarea docente requiere. Es así que crea un comedor escolar, -en cuyo sostén se compromete a cooperar-, así como clínicas, dental y médica, con los últimos y más modernos elementos para su mayor eficiencia.

También proveyó a la escuela de bancos, cuadernos, lápices, libros, pizarrones, textos y una magnífica plaza de deportes que abarca una amplia extensión.

El señor Tapié, sin proponérselo, logró con este hecho, reunir en un solo acto, acontecimientos emocionales que es bueno, y justo destacar: unió su anhelo de cooperar con el progreso de la escuela pública y rendir homenaje a sus padres, en cuya memoria hace esta donación y rinde también homenaje a su pueblo natal, a los maestros de sus niños, y a los próceres nacionales: Artigas, Varela y Rodó, cuyos bustos de bronce lucen en ese lugar. Pero además de la donación de esa escuela primaria, Tapié funda en el año 1941, el Jardín de Infantes, con el mismo sentido de proveer a los niños de todos los implementos necesarios para su educación.

En 1942, funda la Escuela Industrial Sección Femenina y las de Industrias Masculinas Urbanas.

En 1943, realiza la obra de la Escuela Primaria Superior N° 148 de Segundo Grado, hoy ocupada por el Instituto de Formación Docente que lleva su nombre.

En el año 1944, da vida a la Escuela de Industrias Agrarias, que lleva el nombre de su madre "Carmen Piñeyro de Tapié". En esta escuela agraria, los alumnos se forman en lechería, quesería, zootecnia, avicultura, fruticultura y horticultura.

La obra de Tapié, no se destaca solamente por los aspectos materiales de los edificios donados, sino porque concreta un plan armónico educativo, que acompaña al niño desde la formación preescolar, lo lleva hacia la escolarización primaria, lo atiende en el ciclo post -primario y le da luego la posibilidad de hacer especializaciones industriales o agrarias.

Por todo lo expresado San Ramón fue declarada "Ciudad Educativa" por Ley N° 18.205, de 3 de diciembre de 2007.

Lo que en este ámbito se está solicitando, es solamente un mínimo homenaje para resaltar la figura magnífica de Juan Pedro Tapié Piñeyro.

Concretamente, la Comisión aconseja, designar con el nombre de este ilustre ciudadano, al tramo de la Ruta Nacional N° 63, comprendido entre la ruta N° 5 (General Fructuoso Rivera) hasta el acceso a San Ramón, Ruta N° 6 (Joaquín Suárez). Este tramo de 34.7 km, atraviesa 4 (cuatro) escuelas rurales (N°s 184, 96, 24,31), y es zona de influencia de la ciudad educativa, lugar por donde se desplazan normalmente aquellos jóvenes que van a realizar estudios secundarios y terciarios en San Ramón.

Por lo expuesto, aconsejamos al Cuerpo la aprobación del siguiente proyecto de ley.

Sala de la Comisión, 5 de abril de 2017

CATALINA CORREA
MIEMBRO INFORMANTE
PABLO ABDALA
HERMAN ALSINA
CECILIA BOTTINO
MACARENA GELMAN
PABLO GONZÁLEZ
RODRIGO GOÑI REYES
OPE PASQUET IRIBARNE
DANIEL RADÍO
JAVIER UMPIÉRREZ